

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Septiembre de 1980

Preparado por la División de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

I - COLOMBIA

- a) Seminario cafetero.
- b) Precios externos del café.
- c) Exportación.

II - VARIOS

- a) Estados Unidos. Producción de café.
- b) Brasil. Resoluciones del Instituto Brasileño del Café.

I - COLOMBIA

a) **Seminario cafetero.** Durante los días 29 y 30 de septiembre tuvo lugar en la ciudad de Manizales (Caldas) un seminario cafetero al que concurrieron alrededor de doscientos expertos nacionales e internacionales. Este seminario fue instalado por el doctor Carlos Lleras Restrepo y en él se trataron seis ponencias, que fueron las siguientes:

1. Necesidad y/o posibilidades de un acuerdo de cuotas entre productores y consumidores y sus bases posibles.

El ponente fue el doctor Jorge Luis Lara y el comentarista el doctor Rodrigo Escobar Navia.

2. Los sistemas de comercialización y exportación del café, analizando el papel de los exportadores privados, el de la Federación de Cafeteros y el de las cooperativas, relaciones con los distribuidores y tostadores externos y los contratos de comercialización.

El ponente fue el doctor Diego Pizano y el comentarista el doctor Iván Marulanda.

3. La política cafetera colombiana. El precio interno, las paradojas de la retención, los precios del café después de la helada de 1975 y la capitalización del país.

El ponente fue el doctor Hernán Jaramillo Ocampo y el comentarista el doctor Antonio José Urdinola.

4. Los impuestos al café y la cuenta especial de cambios del Banco de la República, certificados de cambio, efectos del sistema sobre recursos del Fondo Nacional del Café. El manejo de las reservas internacionales.

El ponente fue el doctor Germán Botero de los Ríos y el comentarista el doctor Hugo Palacios Mejía.

5. El futuro de la política cafetera. La producción cafetera nacional y la oferta mundial exportable. La vigencia de los instrumentos de la política. Proyecciones sobre el consumo mundial.

Su ponente fue el doctor Samuel Hoyos Arango y los comentaristas estuvieron a cargo del doctor Antonio Alvarez Restrepo.

6. La diversificación cafetera tuvo como ponente al doctor Edgar Gutiérrez Castro y como comentarista al doctor César Gaviria Trujillo.

A juicio de la mayoría de los asistentes al seminario cafetero, las principales conclusiones del mismo fueron las siguientes:

Hay impuestos que deben manejarse sin afectar a los productores, especialmente si los precios externos son bajos.

La inflación y los costos de producción han deteriorado realmente el ingreso de los cafeteros.

Debe fortalecerse el Fondo Nacional del Café, como única garantía de una buena comercialización interna y externa del grano.

El impuesto de retención que alimenta el Fondo Nacional del Café, debe pagarse en especie y no en efectivo, bajo el riesgo de que el país se quede sin existencias cafeteras.

No deben distraerse los recursos del Fondo Nacional del Café en otras actividades ajenas, porque se pone en peligro su liquidez.

El impuesto *ad-valorem*, gran fuente de ingresos para el gobierno, puede modificarse por decreto sin necesidad de recurrir a mecanismos como la Emergencia Económica.

Los certificados de cambio son una carga adicional contra el gremio cafetero, que afecta la liquidez del Fondo Nacional del Café.

Se deben continuar los programas de diversificación de la producción en las zonas cafeteras.

b) **Precios externos del café.** Durante el mes de septiembre los cafés colombianos "MAMS" tuvieron las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

		Centavos de US\$ por libra
1980 Septiembre	2	188,00
	3	187,00
	4	187,50
	5	188,50
	8	191,50
	9	192,25
	10	194,00
	11	186,00
	12	186,00
	15	186,00
	16	186,00
	17	202,00

Centavos de
US\$ por libra

(En miles de sacos de 60 kilogramos)

Septiembre 18	202,00
Septiembre 19	202,00
Septiembre 22	202,00
Septiembre 23	202,00
Septiembre 24	205,00
Septiembre 25	205,00
Septiembre 26	205,00
Septiembre 29	150,00
Septiembre 30	140,00
Promedio del mes	189,89
Promedio del mes anterior	185,00
Diferencia	+4,89 (+2,64%)

c) Exportación

Cuadro comparativo y participación porcentual

Mes de agosto					
(Sacos de 60 kilogramos)					
	1979	%	1980	%	Diferencia
Estados Unidos	211.198	21,0	131.205	17,4	-79.993
Europa	740.554	73,8	496.748	66,2	-243.806
Otros	51.737	5,2	122.901	16,4	71.164
Total	1.003.489	100,0	750.854	100,0	-252.635

Acumulado enero-agosto					
	1979	%	1980	%	Diferencia
Estados Unidos	2.543.706	33,5	2.323.447	28,7	-220.259
Europa	4.382.601	57,7	4.977.615	61,5	595.014
Otros	673.098	8,8	790.216	9,8	117.118
Total	7.599.405	100,0	8.091.278	100,0	491.873

II - VARIOS

a) **Estados Unidos. Producción de café.** El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos dio a conocer la segunda estimativa de la producción mundial exportable para el año cafetero 1980/81.

Esta segunda estimativa es superior en 506.000 sacos a la primera que se hizo en el mes de junio.

El cuadro siguiente muestra las cifras, por continentes y países:

(En miles de sacos de 60 kilogramos)

America Central	
Costa Rica	1.660
República Dominicana	705
El Salvador	1.900
Guatemala	2.276
Haiti	330
Honduras	1.200
Jamaica	17
México	2.420
Nicaragua	890
Panamá	31
Trinidad - Tobago	20
Total	11.449

America del Sur	
Bolivia	106
Brasil	13.500
Colombia	10.575
Ecuador	1.265
Paraguay	47
Perú	850
Venezuela	258
Total	26.601
Africa	
Angola	315
Benin	4
Burundi	330
Camerún	1.470
República Centro Africana	163
Congo (B)	74
Guinea Ecuatorial	90
Etiopía	1.250
Gabón	7
Ghana	23
Guinea	44
Costa de Marfil	4.106
Kenia	1.108
Liberia	128
Madagascar	1.000
Ruanda	298
Sierra Leona	175
Tanzania	891
Togo	159
Uganda	2.470
Zaire	1.205
Total	15.310
Asia	
India	1.272
Indonesia	4.399
Filipinas	342
Vietnam	35
Yemen	40
Total	6.088
Oceania	
Nueva Caledonia	14
Papua - Nueva Guinea	766
Total	780
TOTAL MUNDIAL	60.228

a) **Brasil. Resoluciones del Instituto Brasileño del Café.** Durante el mes de septiembre, el Instituto Brasileño del Café emitió las siguientes resoluciones:

Resolución 35 de septiembre 5, mediante la cual se resuelve:

Artículo 1o. Aceptar los riesgos de "declaraciones de venta" para exportaciones de café verde en grano y tostado o tostado/molido, desde septiembre 8 inclusive, para embarques que se efectúen entre esta fecha y el 31 de octubre, a los siguientes precios mínimos de registro por libra de peso:

A - Cafés tipo 6 o mejor, libres de sabor "Rio Zona", embarcados por el puerto de Santos: US\$ 2,00.

B - Cafés tipo 7 o mejor, libres de sabor "Rio Zona", embarcados por los puertos de Paranagua, Río de Janeiro, Victoria, Salvador/Ilheus y Recife: US\$ 1,98.

C - Cafés tipo 7 o mejor, con sabor "Rio Zona" embarcados por los puertos de Río de Janeiro, Victoria, Salvador/Ilheus y Recife: US\$ 1,85.

D - Cafés tipo 7/8 o mejor, "Robusta Conillon" embarcados por los puertos de Río de Janeiro, Victoria y Salvador/Ilheus: US\$ 1,75.

Artículo 2o. Fijar en US\$ 115,00 la "cuota de contribución" por saco de 60,5 kilogramos para exportaciones de café verde o descafeinado en grano, o 48 kilogramos de café tostado o tostado/molido, para transacciones registradas durante el periodo indicado en el artículo 1o.

Resolución 36 de septiembre 10 que resuelve:

Artículo 1o. Fijar en US\$ 120 la "cuota de contribución", por saco de 60,5 kilogramos, sobre las exportaciones de café verde o descafeinado, o 48 kilogramos de café tostado o tostado/molido, para transacciones que se registren en el IBC desde septiembre 11, inclusive, para embarques que se efectúen entre esta fecha y el 31 de octubre.

Resolución 37 de septiembre 10, por medio de la cual se resuelve:

Artículo 1o. Fijar las siguientes "cuotas de contribución", por libra, sobre las exportaciones de café soluble para transacciones que se registren en el IBC desde septiembre 11, inclusive, para embarques que se realicen entre esta fecha y el 30 del mismo mes.

I — Secado por aspersión: US\$ 2,67.

II — Liofilizado: US\$ 2,69.

Resolución 39 de septiembre 16, por medio de la cual se resuelve:

Artículo 1o. Aceptar los registros de "declaraciones de venta" para exportaciones de café verde, en grano, y café tostado o tostado/molido, desde septiembre 17, inclusive, para embarques que se efectúen entre esta fecha y el 17 de noviembre de 1980, a los siguientes precios mínimos de registro, por libra de peso:

A — Cafés tipo 6 o mejor, libras de sabor "Río Zona", embarcados por el puerto de Santos: US\$ 2,00.

B — Cafés tipo 7 o mejor, libras de sabor "Río Zona",

embarcados por los puertos de Paranagua, Río de Janeiro, Victoria, Salvador/Ilheus, y Recife: US\$ 1,98.

C — Cafés tipo 7 o mejor, con sabor "Río Zona" embarcados por los puertos de Río de Janeiro, Victoria, Salvador/Ilheus y Recife: US\$ 1,85.

D — Cafés tipo 7/8 o mejor, "Robusta Conillón" embarcados por los puertos de Río de Janeiro, Victoria y Salvador/Ilheus: US\$ 1,75.

Artículo 2o. Mantener en US\$ 120,00 la "cuota de contribución" por saco de 60,5 kilogramos, para las exportaciones de café verde o descafeinado o 48 kilogramos de café tostado o tostado/molido, para transacciones que se registren en el IBC y se embarquen durante el periodo indicado en el artículo 1o.

Resolución 40 de septiembre 16, que resuelve:

Artículo 1o. Aceptar los registros de "declaraciones de venta" para exportaciones de café soluble desde el 17 de septiembre, inclusive, para embarques realizados entre septiembre 17 y octubre 31 a los siguientes precios mínimos de registro, por libra de peso:

A — Secado por aspersión: US\$ 5,30.

B — Liofilizado: US\$ 6,30.

Artículo 2o. Fijar la siguiente "cuota de contribución", por libra, sobre las exportaciones de café soluble para transacciones que se registren en el IBC desde septiembre 17, inclusive, para embarques que se efectúen durante el periodo indicado en el artículo 1o.

A — Secado por aspersión: US\$ 2,67.

B — Liofilizado: US\$ 2,69.

Artículo 3o. Establecer para ventas futuras el límite de noventa días desde la fecha de embarque, siempre y cuando un interés del 1% mensual se le sume al precio de contado.